



**MULTAS.**— La nueva ley incluye facilidades para el pago de las sanciones, como hacerlo por internet con descuentos en el valor de las mismas.

La medida es parte de la ley que endurece las sanciones

# Transantiago: a cuatro meses de vigencia, 158 personas están en registro de evasores

Entre los castigos por no pagar están la suspensión del permiso de circulación y de la Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE).

JUDITH HERRERA C.

Desde el 4 de junio, quienes son sancionados por evadir el pago del pasaje del Transantiago, no se presentan ante los tribunales y no pagan la multa, son inscritos en el Registro de Evasores del sistema, una de las medidas que trae la Ley Antievasión aprobada en marzo.

Actualmente, son 158 las personas que están en la base de datos, según datos preliminares del Ministerio de Transportes. Eso sí, el registro no es automático, pues después de faltar a las instancias judiciales, la incorporación puede tardar semanas, e incluso la justicia llama a una segunda audiencia para evitar que los evasores caigan en la nómina.

## Primeros meses

“Como no había un registro de estas características, no había cifras estimadas. Hay que esperar para entender cómo se va a comportar en el mediano pla-

**281.586**  
personas han sido fiscalizadas por evasión desde la creación del registro.

zo”, dice la ministra de Transportes, **Gloria Hutt**, sobre los primeros meses de la medida.

A juicio de la secretaria de Estado, “es probable que una vez que empiecen a verse los efectos de estar dentro del registro, eso aliente a las personas que evaden a cumplir con pagar el pasaje”.

Según la cartera, desde el 4 de junio se ha controlado a 281.586 personas por evasión y se han cursado 21.700 infracciones. Ellas contemplaron multas que, tras la nueva ley, van desde los \$48 mil hasta los \$72 mil (1 a 1,5 UTM). Además, quienes cayeron en el registro se exponen a castigos como la suspensión de la entrega de la licencia de conducir, la suspensión del permiso de circulación y de la Tarjeta Na-

“Es probable que una vez que empiecen a verse los efectos de estar dentro del registro, eso aliente a las personas que evaden a cumplir con pagar el pasaje”.

**GLORIA HUTT**  
Ministra de Transportes

cional Estudiantil (TNE).

Rodrigo Troncoso, investigador de la Facultad de Gobierno de la U. del Desarrollo, plantea que la cifra “está por debajo del número de personas que son multadas. Creo que se deben reforzar las medidas antievasión como un todo y ver cómo se comporta el índice”.

Al respecto, Hutt asegura que se busca “fomentar el cumplimiento de la obligación de pagar el pasaje con las futuras zonas

pagas que se implementarán en los paraderos”.

No obstante, Hernán Calderón, presidente de la Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios (Conadecus), advierte que “las personas seguirán evadiendo mientras el sistema no tenga mejor calidad y no les ofrezca un servicio acorde a su tarifa”.

## Funcionamiento

Pero no todo lo nuevo es sancionatorio: la normativa incluyó, para incentivar los pagos, la posibilidad de hacerlo por internet y descuentos en las multas.

En tanto, el Registro de Evasores funciona de la siguiente forma: los juzgados le informan al Registro Civil los nombres de los infractores, y esta entidad le entrega la información al ministerio. La cartera, a su vez, los inscribe en una página *web*.

“Se ha construido un flujo de trabajo con los Juzgados de Policía Local que ha permitido ir recibiendo oportunamente la información de los evasores”, dice Hutt. Añade que la semana pasada empezó a funcionar formalmente el reglamento del registro.